



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

# PLAN DE PROTECCIÓN AL TURISTA

Elaborado por: Red de Protección al Turista

2023



## PRESENTACIÓN

El presente Plan de Protección al Turista, constituye la herramienta principal de gestión y marca el derrotero para que el MINCETUR contribuya decididamente a mejorar las condiciones de seguridad con una visión de largo alcance para garantizar al turista una permanencia libre de riesgos y de grata recordación, aportando de esta manera a la gestión una variable de suma importancia para la elección de un destino y sostenibilidad del turismo: la seguridad.

El Plan de Protección al Turista, ha sido elaborado como resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, tomándose como base el trabajo desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el Ministerio del Interior – MININTER, la Dirección de Turismo PNP en el ámbito de la Seguridad Turística, el Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo y los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

Este Plan es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinámico y sobretodo orgánico, en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores público y privado para el bienio 2022 - 2023, a fin de gestionar óptimamente la seguridad turística en el Perú con un enfoque preventivo. El presente Plan, como documento perfectible se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, del aporte de la sociedad civil, del sector privado de turismo con el respaldo de la aplicación de recursos económicos

Generar las condiciones para que los turistas nacionales y extranjeros, así como las comunidades receptoras, puedan desarrollar sus actividades turísticas en un entorno libre de riesgos físicos, materiales y psicológicos, es el propósito principal del presente Plan, constituyendo un reto su aplicación a partir de un trabajo interinstitucional e interinstitucional.

Gestionar óptimamente la Seguridad Turística en el Perú es contribuir al fortalecimiento de nuestra competitividad turística.

## **LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA**

### **BASE LEGAL**

- A. La Constitución Política del Perú señala en su Artículo 1° “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, asimismo en su Artículo 2° Inciso 1 señala que: “Toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física”; de igual forma el Artículo 22° menciona que: “Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; en ese sentido el artículo 44° señala que: “uno de los deberes primordiales del Estado es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la Nación”.
- B. La Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara de interés nacional el tratamiento del Turismo como política prioritaria del Estado y tiene como objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística, a través de su Artículo 35° crea la Red de Protección al Turista, encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes, así como elaborar el Plan de Protección al Turista entre otros.
- C. Decreto Legislativo N°1147 de fecha 11 de diciembre del 2012, Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas
- D. Decreto Legislativo N°1267 de fecha 18 de diciembre de 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú
- E. Decreto Supremo N°026-2017-IN de fecha 15 de octubre de 2017, Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú
- F. Decreto Supremo N°013 – 2019 – IN de fecha 21 de junio de 2019, que aprueba El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023

## **I. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL PLAN DE PROTECCIÓN AL TURISTA**

### **A. VISIÓN**

“La experiencia turística en el Perú se desarrolla en un escenario seguro y confiable, mejorando la imagen país”.

### **B. MISIÓN**

Promover y garantizar la seguridad personal del turista a través del compromiso de los actores involucrados en la gestión del turismo y el fortalecimiento de los recursos y servicios turísticos.

### **C. VALORES**

Los valores fundamentales que rigen las acciones de los actores involucrados en el Plan de Protección al Turista son:

- Respeto y protección al turista
- Fomento de la conciencia y cultura turística
- Fortalecimiento de la identidad nacional.

## **II. ROL DE LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA**

Es de carácter preventivo, identifica posibles situaciones y escenarios de riesgo y vulnerabilidad que podrían afectar el normal desarrollo de la actividad turística, a fin de superar las mismas garantizando la seguridad integral y defensa del turista y sus bienes, así como gestiona descentralizadamente la resolución de crisis y conflictos.

### **III. OBJETIVOS DE LA RED**

#### **A. OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar los niveles de seguridad turística mediante alianzas estratégicas con los actores del sector público y privado en beneficio de la imagen país y el desarrollo socio-económico del Perú.

#### **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Fortalecer los recursos humanos y logísticos del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú - Policía de Turismo, del Ministerio del Ambiente – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, del Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú – Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
2. Contribuir a la elaboración de los Planes Regionales y locales de Protección al Turista en el ámbito nacional.
3. Consolidar Alianzas Estratégicas y/o Convenios de Cooperación Interinstitucional, entre el MINCETUR con Instituciones Estratégicas del Estado y del sector privado, y con Municipalidades Provinciales y Distritales por donde discurren los Corredores Turísticos Preferenciales a nivel nacional.
4. Contribuir a consolidar y fortalecer la cultura de prevención frente a desastres naturales en la población, medidas de precaución, acciones educativas, atención de emergencias orientadas al apoyo a los turistas, comunidades receptoras y operadores turísticos.

## Determinación de las Estrategias

<p style="text-align: center;"><b>Cruce de matrices FO y FA</b></p>	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se cuenta con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, en su Art. 35° crea la Red de Protección al Turista, encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes. La preside el MINCETUR.</li><li>2. MINCETUR, es miembro activo del Consejo Nacional De Seguridad Ciudadana – CONASEC.</li><li>3. La Red de Protección al Turista está formalizada y empoderada como ente articulador y coordinados de la seguridad turística.</li><li>4. Se cuenta con las 25 Redes Regionales de Protección al Turista actualizadas y articuladas con la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR.</li><li>5. Se cuenta con Convenios de Cooperación Interinstitucional con el MININTER</li><li>6. Se cuenta con Convenios de Cooperación Interinstitucional con el SERNANP.</li><li>7. Se cuenta con Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con OCHO Municipalidades distritales</li><li>8. Se ha venido implementando la Estrategia Turismo Seguro</li><li>9. La Policía Nacional del Perú cuenta con Comisarías de Turismo en todas las Regiones del Perú.</li></ol>
---	---

**OPORTUNIDADES**

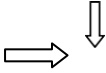
1. Priorización de la seguridad ciudadana y por ende la seguridad turística en la agenda pública nacional.
2. Se cuenta con una Secretaría Técnica del CONASEC que promueve el trabajo articulado y conjunto de los integrantes de los comités de seguridad ciudadana y la sociedad civil, para la realización de actividades preventivas y cuenta con un equipo multidisciplinario.
3. Interés creciente del sector público y privado de turismo para apoyar y participar en actividades de la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR.
4. Marco legal favorable para la inversión en seguridad turística por parte del MINCETUR y los gobiernos regionales y locales.
5. Existencia del sistema nacional de seguridad ciudadana, de la Policía de Turismo y de convenios intersectoriales en materia de seguridad turística.

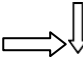


⇒ **F + O = Estrategia N° 01**

- **FORTALECIMIENTO DE LAS REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN AL TURISTA**



<p>6. Crecimiento de la actividad turística en forma sostenida a nivel nacional 7. Reactivación de la Actividad Turística post Pandemia</p>	
<p><b>AMENAZAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento de la corrupción, violencia social, crimen organizado y delincuencia común a nivel nacional.</li> <li>2. Escalamiento de Conflictos sociales que afectan los Corredores Turísticos y la actividad turística.</li> <li>3. Escasa cultura de prevención y autoprotección en seguridad ciudadana y seguridad turística.</li> <li>4. Altas condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida debido a la presencia de peligros de origen natural y antrópicos</li> <li>5. Incremento del accionar delictivo a nivel nacional en ámbito territorial, así como piratería en el ámbito fluvial de los ríos de la Amazonía y en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado</li> <li>6. Incremento de la informalidad en el servicio de transporte turístico terrestre, fluvial y lacustre</li> <li>7. Presencia de bandas delincuenciales organizadas que tienen como blanco al Turismo</li> <li>8. Desarrollo de actividades ilícitas e ilegales en ámbitos próximos donde se desarrolla la actividad turística</li> <li>9. Explotación Sexual del niños, niñas y adolescentes</li> <li>10. Presencia de epidemias y/o pandemias que afecten el normal desarrollo de la actividad turística</li> <li>11. Incremento en el ingreso de Migración extranjera informal por fronteras terrestres</li> <li>12. Cambio climático y la afectación a la actividad turística</li> </ol>	<div style="text-align: center;">  <p><b>F + A = Estrategia N° 02</b></p> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GESTIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS TERRESTRE, ACUÁTICO Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b></li> </ul>
<p><b>Cruce de matrices DO y DA</b></p>	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insuficiente presupuesto para la implementación de los Planes Regionales de Seguridad Ciudadana.</li> <li>2. Informalidad en la actividad turística</li> <li>3. Predominio de la potestad punitiva del Estado sobre las acciones preventivas.</li> <li>4. Reducida capacidad de fiscalización de los Gobiernos Regionales y Locales</li> <li>5. Insuficiente capacidad operativa para brindar cobertura de seguridad</li> </ol>

	<p>fluvial en los ríos de la Amazonía.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Ausencia del estado en zonas donde se producen conflictos.</li> <li>7. Inexistencia de Protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.</li> <li>8. Falta de sensibilización de la población en el desarrollo de la actividad turística</li> <li>9. Reducido número de efectivos de la Policía de Turismo a nivel nacional en las Comisarias de Turismo</li> <li>10. Reducida capacidad operativa de medios asignados a la Policía de Turismo a nivel nacional en las Comisarías de Turismo</li> <li>11. La Policía de Turismo es sistémica, dependencia administrativa de la Dirección de Turismo en Lima</li> <li>12. Falta de Protocolos y procedimientos sanitarios ante la aparición de epidemias y/o pandemias</li> <li>13. Falta de Control en los pasos fronterizos informales en el norte del país</li> <li>14. Falta de cultura de prevención frente a desastres naturales</li> <li>15. Inexistencia de Fiscalías ad hoc de Turismo (excepto en Cusco)</li> </ol>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorización de la seguridad turística en la agenda pública nacional.</li> <li>2. Tratamiento del Turismo como una política prioritaria del Estado</li> <li>3. Interés creciente del sector público y sector privado de turismo para apoyar a la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR.</li> <li>4. Existencia del sistema nacional de seguridad ciudadana, de la Policía de Turismo y de convenios intersectoriales en materia de seguridad turística.</li> <li>5. Crecimiento de la actividad turismo interno post pandemia.</li> <li>6. Suscripción de Convenios con Municipalidades distritales del Corredor Turístico Preferencial Aeropuerto-Hospedajes-Aeropuerto en Lima-Callao.</li> <li>7. Suscripción de Convenios con Municipalidades Provinciales a nivel nacional</li> <li>8. Reactivación de la Actividad Turística post Pandemia</li> <li>9. Existencia de gremios del sector privado de Turismo.</li> <li>10. Desarrollo de cultura turística a través de diferentes tipos y niveles de intervención</li> </ol>	 <p><b>D + O = Estrategia N° 03</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA Y DE ACTIVIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA</b></li> </ul>

**AMENAZAS**

1. Incremento de la corrupción, violencia social, crimen organizado y delincuencia común a nivel nacional.
2. Escalamiento de Conflictos sociales que afectan los Corredores Turísticos y la actividad turística.
3. Escasa cultura de prevención y autoprotección en seguridad ciudadana y seguridad turística.
4. Altas condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida debido a la presencia de peligros de origen natural y antrópicos
5. Incremento del accionar delictivo a nivel nacional en ámbito territorial, así como piratería en el ámbito fluvial de los ríos de la Amazonía y en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado
6. Incremento de la informalidad en el servicio de transporte turístico terrestre, fluvial y lacustre
7. Presencia de bandas delincuenciales organizadas que tienen como blanco al Turismo
8. Desarrollo de actividades ilícitas e ilegales en ámbitos próximos donde se desarrolla la actividad turística
9. Explotación Sexual del niños, niñas y adolescentes
10. Presencia de epidemias y/o pandemias que afecten el normal desarrollo de la actividad turística
11. Incremento en el ingreso de Migración extranjera informal por fronteras terrestres
12. Cambio climático y la afectación de la actividad turística.



**D + A = Estrategia N° 04**

- **GESTIÓN DE RIESGOS COMO PRODUCTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR TURISMO**

# ESTRATEGIAS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE LA RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA

## ESTRATEGIA N° 01

### FORTALECIMIENTO DE LAS REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN AL TURISTA

#### A. Antecedentes

1. Mediante Ley N°29408 – Ley General de Turismo y su Art. N° 35, se establece la creación de la Red de Protección al Turista, sus funciones, las instituciones que la conforman y su capacidad para incorporar a más actores públicos y privados.
2. Mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR de fecha 15ENE2010, se publicó el Reglamento de la Ley General de Turismo.
3. Mediante RM N°022-2010-MINCETUR/DM, se declara formalmente constituida la Red de Protección al Turista
4. Mediante RM N°195-2011-MINCETUR/DM, se aprueba el Reglamento Interno de la Red de Protección al Turista

#### B. Objetivo Operacional

Mejoramiento de las condiciones de seguridad para los Turistas y Operadores de servicios turísticos, mediante el empoderamiento de las Redes Regionales de Protección al Turista y el establecimiento de estrategias y actividades a partir de las cuales los miembros integrantes de las Redes Regionales de Protección al Turista, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y las entidades públicas y privadas en lo nacional, regional y local, implementen sus Planes de Protección y Seguridad Turística y desarrollen actividades que promuevan medidas de control y prevención del delito en agravio a turistas y de prestadores de servicios turísticos.

Brindar desde el Estado condiciones favorables al turismo y normar en principio para poner énfasis en evitar la inseguridad y combatir el delito que tiene como víctimas a los turistas y a los prestadores de servicios turísticos.

## **Sustento**

El turismo es al ser uno de los sectores económicos más importantes del mundo, ha tenido un proceso de reactivación con un nuevo enfoque de más sostenible y seguro. Ante lo cual, se hace necesario el objetivo operacional antes mencionado con la finalidad de actuar coordinada y preventivamente para evitar cualquier afectación a atractivos turísticos y/o a la integridad de los turistas y sus bienes. Actualmente, a lo largo del país, se cuenta con 25 Redes Regionales de Protección al Turista que requieren ser fortalecidas con acompañamiento técnico y capacitación especializada de sus integrantes.

## **C. Acciones**

Esta estrategia se fundamenta en la participación activa y decidida de los integrantes de las Red Regionales de Protección al Turista en el ejercicio de las siguientes funciones establecidas en la Ley General de Turismo, para gestionar óptimamente la Protección y Seguridad del Turista y Prestadores de Servicios Turísticos:

- Ejecutar acciones coordinadas que garanticen la seguridad turística integral.
- Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de atentados, agresiones, secuestros o amenazas contra los turistas, de conformidad con la legislación vigente.
- Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de la destrucción de instalaciones turísticas, patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación vigente.
- Proponer normas orientadas a la protección y defensa del turista.

## **D. Recursos**

La ejecución de la presente Estrategia y sus actividades no irroga el uso recursos del sector para su cumplimiento.

## **E. Responsables**

Sectores integrantes de la Red de Protección al Turista y Redes Regionales.

Presidencia de la Red de Protección al Turista – MINCETUR en coordinación con la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.

## F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### ESTRATEGIA N° 01: FORTALECIMIENTO DE LAS REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN AL TURISTA.

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD A CARGO	PRESUPUESTO	2023											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01. Reuniones virtuales de la Red Nacional de Protección al Turista con apoyo de especialistas e instituciones dirigido a las Redes Regionales de Protección al Turista, para realizar capacitaciones en materia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad Turística,</li> <li>- Lucha contra la ESNNA,</li> <li>- Calidad y normatividad en el servicio turístico,</li> <li>- Seguridad Sanitaria,</li> <li>- Protocolos de actuación ante desastres naturales y por hechos antrópicos,</li> <li>- Protección y Defensa del Consumidor</li> <li>- Información y Asistencia al turista.</li> <li>- Otros</li> </ul>	Reuniones Virtuales	06	RPT DFCT DNCT ODN IPERU INDECO PI	--		X		X		X		X		X		X

02.Apoyo en la revisión y actualización de los Planes Regionales de Protección al Turista, determinación de nuevas estrategias y actividades en función a la situación de riesgo o vulnerabilidad que afecta la actividad turística de cada región, con incidencia en temas de seguridad y emergencia sanitaria.	Reuniones Virtuales	06	SECRETARÍA TÉCNICA RPT	--			X		X		X	X	X	X		X
03.Seguimiento en el cumplimiento de los Planes Regionales de Protección al Turista	Reuniones Virtuales	06	SECRETARÍA TÉCNICA RPT	--				X		X	X	X	X	X		X

## ESTRATEGIA N° 02

### GESTIÓN CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS TERRESTRE, ACUÁTICO Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

#### A. Antecedentes

La Policía de Turismo, tiene como misión planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades policiales a nivel nacional relacionadas con la **Seguridad Turística y Protección del Patrimonio Cultural de la Nación**, así como las de investigar y denunciar los delitos y faltas que se cometan en agravio de los turistas; garantiza la seguridad y protección de los turistas y sus bienes, así como el patrimonio histórico-cultural, natural y turístico.

Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.



Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), de acuerdo a lo Indicado en el Decreto Legislativo N°1147, norma que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en su Artículo 5° indica que son funciones de la Autoridad Marítima Nacional, velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, prevenir y combatir la contaminación, y la protección del medio ambiente acuático, Reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre; asimismo en su Artículo 18° otorga la facultad de la Policía Marítima Fluvial y Lacustre a la Autoridad Marítima, con el fin de aplicar y hacer cumplir la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, así como para velar por la protección y seguridad de la vida humana en el medio acuático, la protección del medio ambiente acuático y sus recursos, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 028-DE-MGP en su Capítulo I, Sección I indica que los Jefes de los Distritos de Capitanías (JEDICAP) son las Autoridades Marítimas, Fluviales y Lacustres a nivel regional y los Capitanes de Puerto a nivel local; asimismo, en los artículos A-020201 y A-020207 se le confiere como atribuciones las Operaciones de Interdicción acuática y la Represión de las actividades ilícitas en el ámbito de su competencia.

### **Capacidad Operativa actual de la Policía de Turismo**

En lo referente a la dotación de equipamiento, recurso humano y logísticos con que cuenta esta unidad especializada para desempeñar su labor, se puede determinar que es una de sus principales debilidades. Según la Policía de Turismo, las herramientas y elementos de trabajo son considerados insuficientes para poder cumplir sus funciones a cabalidad. Si bien las actividades de seguridad las realizan en su mayoría con unidades móviles donadas por el MINCETUR en el marco de Convenios con el MININTER suscritos los años 2013 - 2014 y 2019-2020, no cuentan con la cantidad suficiente para brindar la seguridad turística en todo el país, ni tampoco con equipos de comunicaciones (radios base, móviles y portátiles) que permitan actuar en apoyo conforme a la disponibilidad de la Policía Nacional, como tampoco equipos informáticos para el apoyo logístico y recolección de la información.

### **Capacidad Operativa de la Jefatura de los Distritos de Capitanía N°3, N°4 y N°5 - Arequipa, Ucayali y Loreto**

La **Autoridad Marítima** tiene como funciones principales velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, prevenir y combatir la contaminación y la protección del medio ambiente acuático y reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre, facultad conferida e inherente a esta Autoridad; en la Región Arequipa, Ucayali y Loreto viene cumpliendo sus funciones a través de la Jefaturas de Distrito de Capitanías N°3, N°4 y N°5 y sus órganos subordinados con los medios disponibles con que cuentan en la región, siendo estos insuficientes para cubrir la totalidad de las rutas

turísticas lacustre y fluviales en el lago Titicaca, los ríos Madre de Dios, Tambopata, Malinowski y los ríos Amazonas, Ucayali, Marañón, Itaya, Momón, y los traslados a los Albergues y Lodge´s, así como visitas a las Islas Taquile, Amantani en el lago Titicaca y la Reserva Nacional de Pacaya – Samiria en la región Loreto que se realizan a través de vías fluviales.

## **B. Objetivo Operacional de la Estrategia**

Brindar sostenibilidad al proceso iniciado por el MINCETUR de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía de Turismo a nivel nacional, Jefatura del Distrito de Capitanías N°5 Iquitos – Loreto y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas a efecto de consolidar la seguridad turística en beneficio de la competitividad turística del Perú.

### **Sustento:**

El incremento sostenido del número de turistas que visitan diferentes ciudades y destinos turístico del Perú anualmente y que lo recorren por carretera, a través de los Corredores turísticos Preferenciales, por vía marítima, fluvial o lacustre y en las Reservas y Parque Nacionales hace necesario el objetivo operacional antes mencionado con la finalidad de actuar en forma preventiva, minimizando la posibilidad de ocurrencias de hechos delictivos e ilícitos penales así como accidentes y otras afectaciones en agravio de los turistas. Asimismo, a través de éstas Instituciones están llamadas a liderar la creación en el ciudadano de una cultura de seguridad turística de acuerdo con los principios de prevención y participación, así como elaborar planes, programas y/o proyectos orientados a crear las mejores condiciones para tal fin.

## **C. Acciones**

Esta estrategia se aplica en tres componentes básicos:

- Mejorar los Bienes y Equipos de la Policía de Turismo

A través de la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos los años 2019 y 2020, y las IOARR correspondientes se realizaron transferencias financieras del MINCETUR al MININTER – Policía Nacional del Perú – Policía de Turismo, destinada a potenciar la capacidad operativa de la Policía de Turismo en el ámbito nacional para mejorar la seguridad turística en los Corredores Turísticos Preferenciales, Emergentes y en las regiones consideradas como destinos turísticos.

- Mejorar los Bienes y Equipos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas

A través de la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos los años 2019 y 2020, y las IOARR correspondientes se realizaron transferencias financieras del MINCETUR al Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, para la adquisición de equipos y ejecución de inversiones para el fortalecimiento de la capacidad operativa para el cumplimiento de las tareas de Control y Vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas.

- Mejorar los Bienes y Equipos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

A través de la próxima suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional se pondrá a realizar la transferencia presupuestal del MINCETUR al Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, destinada a potenciar la capacidad operativa de la DICAPI – JEDICAP 5 – Capitanía de Puerto de Iquitos, en el ámbito de la Región Loreto, correspondiente al Corredor Turístico Fluvial de los ríos Amazonas, Marañón, Ucayali, Itaya, Nanay, Momón hasta la Boca del Río Napo y los traslados a los Albergues y Lodge's, así como visitas a la Reserva Nacional de Pacaya –Samiria.

#### **D. Recursos**

Se realizaron transferencias financieras al Ministerio del Interior y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado los años 2019 y 2020.

#### **E. Responsables**

El MINCETUR con la Red de Protección al Turista en coordinación con el área de presupuesto de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.

#### **F. Programación de actividades:**

**ESTRATEGIA N° 02: GESTIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS TERRESTRE, ACUÁTICO Y EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO.**

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD A CARGO	PRESUPUESTO	2023											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01.Seguimiento a las Transferencias Financieras al MININTER 2019 y 2020 avance en la ejecución financiera para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía de Turismo a nivel Nacional.	Informes Trimestrales	04	-DFCT MINC E-TUR MININTER -POLTUR	----	X			X				X				X
02.Coordinar con el MININTER y la POLTUR la entrega de los bienes que aún se encuentran en procedimiento de Licitación Pública en el marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional 2019 y 2020.	Reuniones de coordinación	05	- DFCT MINC E-TUR - MININTER - POLTUR	---		X	X	X	X	X						
03.Actualización de contenidos y traducción al idioma Ingles de ocho "Guías Virtuales: Rutas Seguras"	Guías actualizadas y traducidas	04	-DFCT MINC E-TUR - INDECOPI			X	X	X	X	X						

<p>04.Coordinación interinstitucional con sectores estratégicos (COCOFA, PNP, DICAPI,MINDEF ) para promover tareas de rescate y capacidad de respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de afectación a visitantes.</p>	02	<p>- DGPDT - DFCT - MINCE-TUR - MININTER -MINDEF -DICAPI</p>	X			X				X						
---	----	--	---	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

**ESTRATEGIA N° 03:**

**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA Y DE ACTIVIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.**

**A. Antecedentes**

1.1 La delincuencia a nivel nacional, los niveles de inseguridad ciudadana y la informalidad representan una seria amenaza para el sector turismo, en los últimos años se han cometido hechos delictivos en perjuicio de turistas nacionales y extranjeros, esta situación origina una mala imagen proyectada de nuestro país respecto a la seguridad del turista. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) señala que los temas de seguridad para los turistas alrededor del mundo constituyen uno de los desafíos para la actividad del sector, por lo que los actores involucrados en la actividad deben seguir trabajando a fin de garantizar la seguridad de los turistas a la par de minimizar el impacto a las amenazas a la seguridad.

## **B. Objetivo Operacional de la Estrategia**

La toma de decisiones al más alto nivel en materia de Seguridad Turística, que permita ejecutar a través de las entidades representantes del Comité, acciones coordinadas entre los diferentes sectores a fin de paliar los efectos adversos que pudieran afectar a los turistas, en zonas de difícil acceso, en situaciones de conflictos sociales, huelgas, paros y/o desastres naturales.

## **C. Acciones**

Para la aplicación de esta Estrategia, se ha establecido una serie de actividades con participación de autoridades públicas, miembros de la Red de Protección al Turista, Redes Regionales de Protección al Turista, Municipalidad del Callao, Policía Nacional de Perú, Policía de Turismo, Comité Ejecutivo para la Seguridad Turística, Sector Privado de la Actividad Turística, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, Lima Airport Partners.

## **D. Recursos**

La ejecución de la presente Estrategia y sus actividades no irroga recursos del sector para su cumplimiento.

## **E. Responsables**

Red de Protección al Turista.  
Redes Regionales de Protección al Turista  
Municipalidad Provincial del Callao  
Policía Nacional del Perú  
Policía de Turismo  
SUTRAN  
LAP

**F. Programación de actividades:**

**ESTRATEGIA N° 03 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA Y DE ACTIVIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.**

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD A CARGO	PRESU PU ESTO	2023											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN	JUL	AG O	SET	OCT	NOV	DIC
01- Gestionar ante Municipalidad Metropolitana de Lima, la viabilidad para la construcción e implementación del Observatorio de Seguridad Turística para el Corredor Turístico Preferencial Lima-Callao	N° de Reuniones	02	- DGPDT, DFCT MINCE-TUR	-----	X	X										
02.Gestionar la implementación y construcción de un Observatorio de Seguridad Turística en el Corredor Turístico Preferencial Lima-Callao en coordinación con la Policía de Turismo.	Estudio de evaluación de disponibilidad presupuestal	03	-DGPDT, DFCT MINCE-TUR -Plan Copesco	Presupuesto a cargo de la DFCT												

03. Visitas técnicas a los Corredores Turísticos Preferenciales y a las TRES (3) ANP, a fin de verificar el estado de operatividad de los vehículos y equipamiento adquiridos por nuestros aliados estratégicos los años 2019 y 2020, de acuerdo a lo establecido en los Convenios correspondientes.	N° de Visitas	06	- Secretarí a Técnica dela RPT	Presupuest o a cargo de laDFCT			X		X		X		X		X	
04 Reunión informativa virtual en materia de seguridad turística con Gremios y Asociaciones del rubro de hoteles y restaurantes de los distritos turísticos de Lima Metropolitana, con participación de autoridades	N° de reuniones	02	- Secretarí a Técnica dela RPT - Comisarí as de los distritos turísticos	---				X					X			
05. Elaboración y traslado de información a gremios, asociaciones de los Asociaciones de la Actividad Turística, en temas relacionados a seguridad turística, a través del uso de correo electrónico, whatsapp, etc.	N° de reportes generados	12	DFCT Comisarí as PNP distritales - Gremios Turísticos - Gerencias seguridad Ciudadana	-----	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



06. Jornadas de Capacitación en Seguridad Turística, normatividad y calidad del servicio, cultura y lucha contra la ESNNA, dirigido a Cuerpo de Serenos, fiscalizadores y funcionarios de las municipalidades distritales con las que se tienen suscritos Convenios Marco de Colaboración.	Número de Jornadas realizadas	02	RPT DFCT DNCT	-				X					X			
07. Reunión informativa y de coordinación con el Cuerpo Consular Acreditado en el país en temas requeridos y solicitados por ellos, así como propuestas por la Red de Protección al Turista	N° de reuniones	02	-Secretaría Técnica de la RPT - RREE -Entidades a fin con los temas solicitados	-				X				X				

## **ESTRATEGIA Nº 04: GESTIÓN DE RIESGOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR TURISMO**

### **A. Antecedentes**

El cambio climático es una problemática global, de la cual el sector turismo también es vulnerable, de manera especial en aquellos atractivos turísticos presentes en zonas costeras, lugares montañosos. Al mismo tiempo, también suele contribuir a la emisión de gases invernadero. En el último estudio de la OMT y el ITF, presentado en diciembre de 2019 durante la COP25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se preveía que las emisiones de CO2 correspondientes al turismo aumentarían al menos un 25% para 2030. Ante lo cual, resulta fundamental darle a la actividad turística en el Perú, un enfoque más sostenible, y que permita identificar los riesgos a los que puede estar sujeto debido a los desastres de fuerza mayor producto del cambio climático.

### **B. Objetivo Operacional de la Estrategia**

Articular y coordinar acciones preventivas que permitan gestionar y evitar riesgos que se puedan presentar en afectación a los atractivos turísticos y la integridad de los turistas, producto del cambio climático.

### **C. Acciones**

Establecer las bases para una colaboración interinstitucional, entre EL MINCETUR, miembros, aliados estratégicos de la Red de Protección al Turista, Redes Regionales, para la gestión de riesgos frente al Cambio Climático en el Sector Turismo. A través del desarrollo de acciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias, a fin de reforzar la gestión y establecer mecanismos preventivos y correctivos que coadyuven a la protección y seguridad al turista dentro de la jurisdicción de su Distrito.

### **D. Recursos**

La ejecución de la presente Estrategia y sus actividades no irroga recursos del sector para su cumplimiento.

### **E. Responsables**

Integrantes de la Red de Protección al Turista.

Representantes de Municipalidades Provinciales y Distritales.  
 Representantes de Instituciones público-privadas

**F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:  
 ESTRATEGIA N° 04: GESTIÓN DE RIESGOS FRENTE RIESGOS PRODUCTO CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR  
 TURISMO**

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD CARGO	PRESUPUESTO	2023											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01. Diseñar y desarrollar talleres para aplicación de Protocolos de Actuación en materia de afectaciones del cambio climático en la actividad turística, dirigido a integrantes de las redes regionales de protección al turista, operadores turísticos, gremios y asociaciones vinculadas a la actividad turística.	N° de Actividades implementar	05	-ODN- -MINCETUR -DAAT -DFCT- -MINCETUR -INDECI -CENEPRED	--				X		X		X		X		X
02. Diseño de Planes de Alerta Temprano, frente a Gestiones de Riesgo de Desastre en recursos turísticos de mayores riesgos-ecosistemas inseguros ( montañas y nevados), dirigidos a las Redes Regionales	N° de planes de alerta temprano	04	-ODN- -MINCETUR -DAAT -DFCT- -MINCETUR -INDECI - -CENEP -RED				X		X		X		X			

de Protección al Turista.																
03. Desarrollo de Talleres para la implementación de Cultura de prevención de desastres, plan de educación preventiva ante sismos, estrategias de prevención, dirigidas a la Red Regional de Protección al Turista..	N° de Talleres	04	-ODN- -MINCETUR -DAAT -DFCT- -MINCETUR - -INSTITUCIONES INVITADAS			X		X				X				X

